



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día tres de noviembre de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se da por recibido el informe obre actividades realizadas, presentado por la señora Fidelina de Jesús Romero de Cruz, en su calidad de Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Licenciado Benjamín Ramos Martínez, en su calidad de Encargado de Contabilidad de ésta Alcaldía, presenta el avance del Proyecto de Presupuesto Municipal para el año dos mil dieciocho, ésta municipalidad **ACUERDA:** Se aprueba el avance sobre los ingresos y egresos de fondos propios y FODES 25% funcionamiento y se autoriza a continuar con la elaboración del presupuesto en los rubros que hacen falta. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** La Directora y el Comité de Gestión del Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo, solicitan el equipo de sonio completo, para el día ocho de noviembre, fecha en la que realizarán la graduación de Parvularia y Noveno Grado, **ACUERDO:** Dar por recibida la solicitud y delegar en el señor Alcalde Municipal para que ponga a disposición los recursos solicitados por el personal docente del Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, el día ocho de noviembre de éste año. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de María del Tránsito Batres, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros



respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de María del Tránsito Batres. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Presidente el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), convoca al Oficial de Archivos, para dar continuidad a las jornadas de capacitación, el nueve de noviembre desde las ocho horas y treinta minutos hasta las catorce horas y treinta minutos, en Hotel Florencia de San Miguel, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la convocatoria y delegar en el Jefe de Personal, para que facilite la asistencia del Oficial de archivos en la capacitación que impartirá el IAIP. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: Se autoriza la erogación por el monto de ciento diecinueve dólares exactos (US\$119.00), como contribución al Comité de Fútbol Sala para el pago de árbitros durante las jornadas uno y dos del torneo de fútbol sala que se realiza en la cancha de Colonia Altos de La Ceiba I, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de apoyo al deporte. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: La Técnico de Género y Empoderamiento de Ayuda en Acción Krissia Aquino y la Referente Técnico III del CONNA, informan que se ha señalado el día siete de noviembre de dos mil diecisiete desde las ocho hasta las once de la mañana, para hacer la Asamblea de Convocatoria Pública, para las personas que deseen ser parte del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia, la invitación es también para el Concejo Municipal, al mismo tiempo solicitan se haga la publicidad en la comunidad; esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y autorizar que se haga el perifoneo previo a la realización de la Asamblea de Convocatoria Pública el día siete de noviembre. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: La suscrita municipalidad, habiendo recibido la solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal “EL MILAGRO” de Cantón Iglesia Vieja (ADESCO-EM) de ésta jurisdicción, fundada el día veintiséis de julio de dos mil diecisiete, en el sentido de le conceda la Personalidad Jurídica y se aprueben los Estatutos que regirán la Asociación, conteniendo cuarenta y cuatro artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a la democracia, la moral y buenas costumbres; ésta municipalidad en uso de sus facultades legales conferidas en Art.30 num.23 del Código Municipal, por tanto **ACUERDA:** i) Aprobar los estatutos de la ADESCO-EM en todas sus partes, ii) Conceder a la Asociación el carácter de Persona Jurídica y iii) Hacer el registro en el libro de Asociaciones de Desarrollo Comunal que ésta Alcaldía lleva. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: Los jóvenes Herson Herrera, Mariano Rodríguez, Jason Navarrete y Edwin Amaya, solicitan se les done un balón para fútbol, el cual será de utilidad para distraerse sanamente y mantenerlos ocupados, ésta municipalidad **ACUERDA:** Estar pendiente con ésta solicitud por tener activos los torneos de fútbol once y fútbol sala, al finalizar se considerará brindarles la ayuda.



COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ: Se autorizan las erogaciones para el pago a la señora Rosa Catalina Rodríguez: veintidós dólares exactos (US\$22.00), por alimentación para personal de verificación y entrega de láminas a familias afectadas por la tormenta tropical Selma y por refrigerios en reunión de Comité de Festejos Patronales, financiados con fondos propios; veintiséis 50/100 dólares por refrigerios en reunión de representantes de equipos de Fútbol Sala y Comité de Deportes, financiado con fondos de Fomento al deporte; y setenta dólares exactos (US\$70.00) por refrigerios para los integrantes de la Banda Musical, financiado con fondos de la cuenta de Arte y Cultura, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta dólares exactos (US\$30.00), para el pago al señor Juan José Martínez Torres, por la tala de una rama de árbol del cementerio municipal caído sobre el muro y la calle que conduce a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con el Perfil de Atención a la Emergencia por la Tormenta Tropical Selma. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que se realizará el Proyecto “Construcción de Casa de la Cultura de San Dionisio”, en ésta población, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la sucursal Usulután del Banco Scotiabank, en la que se manejarán los fondos para la realización del proyecto “Construcción de Casa de la Cultura de San Dionisio”, en ésta población, cuenta que se denominará MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA CULTURA, que tiene un monto total de CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 75/100 DÓLARES (US\$104,984.75). Autorizando la firma de la señora Jaqueline Lisseth Rodríguez de Reyes, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Pedro Antonio Vásquez, Alcalde Municipal y a la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Cuarta Regidora Propietaria de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal señora Jaqueline Lisseth Rodríguez de Reyes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de seis mil seiscientos ochenta y siete 35/100 dólares, para el pago a CARPIN EL SALVADOR S.A. de C.V., en concepto de estimación final por realización del proyecto “Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Caserío La Soledad”, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la Cuenta del Proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal para que a través de la Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para que cotice el presupuesto de materiales para instalación en la Clínica ECOSF La Pirraya, siendo los siguientes: veinte metros de conductor tnm 10x3, veinte metros de canaleta, treinta clavos de acero de una pulgada, un toma doble completo polarizado, una caja rectangular de pvc, un térmico doble de treinta



amperios, dicha cotización deberá presentarse en el menor tiempo posible para poder autorizar la compra. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que se van a celebrar las fiestas patronales de esta población y que es necesario tener un control de los gastos que se realizan para el desarrollo de dichas actividades, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la sucursal Usulután del Banco Scotiabank, cuenta que se denominará “MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/FIESTAS PATRONALES 2017”, que tiene un monto de SESENTA MIL DÓLARES EXACTOS (US\$60,000.00). Autorizando la firma de la señora Jaqueline Lisseth Rodríguez de Reyes, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Pedro Antonio Vásquez, Alcalde Municipal y a la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Cuarta Regidora Propietaria de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal señora Jaqueline Lisseth Rodríguez de Reyes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se recibe solicitud de la Familia Vela de Isla Rancho Viejo, en el sentido se le otorgue permiso para construir arrecifes artificiales en el costado norte de la Isla, ésta municipalidad **ACUERDA:** Pasarlo a conocimiento del Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, para gestionar en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la factibilidad legal del otorgamiento de dichos permisos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos sesenta dólares exactos (US\$360.00) para comprar en Ferretería Katty treinta focos para alumbrado público, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La suscrita municipalidad, considerando que de acuerdo al Art.4 num11 del Código Municipal vigente, Compete a los municipios: la regulación del transporte local, y que el servicio de transporte público de pasajeros hacia y desde Usulután, está interrumpido por desperfectos en las unidades de transporte, por tanto **ACUERDA:** Poner a disposición de los usuarios del transporte colectivo de pasajeros el vehículo propiedad de ésta municipalidad placas N-7-323, por el tiempo que las unidades del servicio público de pasajeros estén fuera de servicio. Se autoriza al señor Wilber Alexander Quinteros Zabala, como motorista de dicho vehículo. El servicio será completamente gratis para los usuarios, siendo el horario de salida desde ésta población hacia Usulután el siguiente: seis, ocho, diez, doce y dieciséis horas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La suscrita municipalidad, habiendo recibido el informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la realización del proyecto “Mejoramiento y Readequaciones en Acceso a Embarcadero de Puerto Grande” en ésta población y atendiendo la recomendación de la misma Comisión, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto “Mejoramiento y Readequaciones en Acceso a Embarcadero de Puerto Grande” en ésta población, a la empresa ESMO S.A. de C.V., por el monto de cuarenta y cuatro mil noventa y siete



17/100 dólares (US\$44,097.17). Las otras ofertas presentadas fueron de la empresa CONSTRUTODO S.A. de C.V., por cuarenta y siete mil seiscientos veintitrés 73/100 dólares (US\$47,623.73) y de la empresa DEINASA S.A. de C.V., por cuarenta y siete mil novecientos cuarenta 48/100 dólares (US\$47,940.48). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita acuerdo de aprobación de los Términos de Referencia para la contratar realizador del proyecto “Mejoramiento del Sistema de Aire Acondicionado en Alcaldía Municipal de San Dionisio”, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia para la contratación del realizador del proyecto “Mejoramiento del Sistema de Aire Acondicionado en Alcaldía Municipal de San Dionisio” y autorizar a la Jefe de UACI de ésta Alcaldía para que invite a las empresa ID CONSTRUCTORA S.A. de C.V., GRUPO PRISMA S.A. de C.V. y ADICT S.A. de C.V., a que presenten ofertas para la realización de éste proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** La suscrita municipalidad, habiendo recibido el cuadro comparativo de ofertas para la supervisión del proyecto “Construcción de Accesos en Calles Principales de Colonia Santa Rosa” de ésta población y atendiendo la recomendación de la misma, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la supervisión del proyecto “Construcción de Accesos en Calles Principales de Colonia Santa Rosa” de ésta población, a la empresa TEYCON S.A. de C.V., por el monto de un mil trescientos noventa y siete 26/100 dólares (US\$1,397.26). Las otras ofertas presentadas fueron de la Arquitecto Keila Eunice Salas González, por un mil cuatrocientos noventa 44/100 (US\$1,490.44) y del Ingeniero Carlos Roberto Estrada Juárez por el monto de un mil cuatrocientos veintiocho 31/100 dólares (US\$1,428.31). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita acuerdo de aprobación de los Términos de Referencia para la contratar realizador del proyecto “Construcción de Accesos en Calles Principales de Colonia Santa Rosa” de ésta población, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia para la contratación del realizador del proyecto “Construcción de Accesos en Calles Principales de Colonia Santa Rosa” de ésta población y autorizar a la Jefe de UACI de ésta Alcaldía para que invite a presentar ofertas para realización de éste proyecto a profesionales y empresas que están en el Banco de Proveedores de la UACI de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal

Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario

Fredis - A - mara villa
Fredis Arsidés Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria

Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente

Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente

María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente

Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO TREINTA Y CINCO – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día siete de noviembre de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter extraordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el único punto de agenda y se tomó el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Esta municipalidad da por recibido los escritos presentados por el señor JORGE MARIO MARTINEZ FLORES, en su carácter de Administrador Único Propietario de la Sociedad EQUIPMENT PARTS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador; el primero presentado a las once horas con cuarenta minutos del día uno de noviembre del corriente año y el segundo a las quince horas con cuarenta y siete minutos del día tres de noviembre del dos mil diecisiete, mediante los cuales solicita la Revisión de los Documentos que componen el Proceso de licitación Publica en Referencia, a la mayor brevedad posible, para su estudio; por lo que ACUERDA: Declárase no ha lugar el primer escrito en vista que ha sido presentado fuera del termino establecido, porque fue presentado antes de haberseles notificado la resolución de adjudicación del proyecto; en cuanto al segundo escrito, Admítase y concédase a la Sociedad EQUIPMENT PARTS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la Revisión de la Documentación del proceso de **Licitación Pública Nacional N° LP-02-AMSD-2017-USU “PAVIMENTACIÓN DE CALLE A CANTONES MUNDO NUEVO Y SAN FRANCISCO”, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTAN.** Señalándose para dicha revisión, las ocho horas del día ocho de noviembre del corriente año, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Dionisio del departamento de Usulután, ante la presencia de la

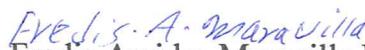


Licenciada Rosario Elizabeth Vargas de García, en su calidad de Jefe de UACI de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal

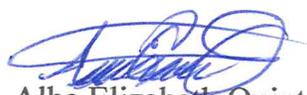

Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal


Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario


Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria


Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente


Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente


María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día diez de noviembre de dos mil diecisiete, siendo este lugar, día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La Fundación ICAPO presenta el proyecto de jornada de Castración de Perros y Gatos en Isla La Pirraya, los días diecisiete, dieciocho y diecinueve de noviembre, y solicitan apoyo con la alimentación que los médicos veterinarios de la Universidad de El Salvador que realizarán la jornada de castración, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos doce 75/100 dólares (US\$212.75) para el pago al señor Ramón Nefalí Sánchez Romero, por la alimentación de médicos veterinarios y personal auxiliar de la UES, que realizarán la jornada de castración de perros y gatos en Isla La Pirraya de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** El pastor Amadeo Méndez solicita una camionada de chispa y una camionada de material selecto, para la construcción en la Iglesia Evangélica Pentecostés Una Luz de Esperanza en San Dionisio, de Colonia Altos de la Ceiba I, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud, y quedar pendiente por no tener recursos financieros para atender dicha necesidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta dólares exactos (US\$240.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista de la lancha propiedad municipal, aplicándose a la partida



respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de setecientos dos 52/100 dólares (US\$702.52), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos ochenta y cuatro dólares exactos (US\$384.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan la campaña general de fumigación, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Prevención de Enfermedades transmitidas por el zancudo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil cincuenta y seis dólares exactos (US\$1,056.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan trabajo de chapeo y limpieza en las calles de los Cantones Mundo Nuevo y San Francisco de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Mantenimiento de Calles. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de novecientos sesenta dólares exactos (US\$960.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan tareas de mantenimiento de la cancha de municipal de fútbol, mantenimiento de parques, chapeo de calles y limpieza de canaletas en la zona urbana y sus alrededores, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de ochocientos cuarenta y nueve dólares exactos (US\$849.00), para el pago al Arquitecto Jorge Alberto Zelaya Manzano, de la estimación final por supervisión del proyecto “Conformación y Balastado de tramo de calle final Cantón San Francisco y Calle Principal de Caserío La Soledad”, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil siete 49/100 dólares (US\$1,007.49), para el pago de combustible y lubricantes utilizados en el mes de octubre de éste año, los cuales se detallan de la siguiente manera: de fondos propios para el motor marino, el Complejo Educativo de San Dionisio y por lubricantes trescientos uno 38/100 dólares (US\$301.38), del FODES 25% Funcionamiento para el pick up placas N-5845 propiedad de ésta municipalidad ciento treinta y ocho dólares exactos (US\$138.00), del FODES 75% Inversión para recolección de desechos sólidos ciento veinticuatro dólares exactos (US\$124.00), para mantenimiento de la cancha municipal de fútbol quince 55/100 (US\$15.55), para el puesto de la Policía Nacional Civil en Isla San Sebastián ciento veinticinco dólares exactos (US\$125.00) y para fumigaciones



trescientos tres 56/100 dólares (US\$303.56), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de ochenta dólares exactos (US\$80.00), para el pago al señor Julio César González, por sus servicios de tala de árboles caídos sobre las calles de la Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, por la tormenta tropical Selma, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del perfil de Atención a la Emergencia por Tormenta tropical Selma. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se recibe solicitud de las madres educadoras del Centro de Bienestar Infantil (CBI) de Isla San Sebastián, en el sentido que se les ayude con un aproximado de trescientos dólares exactos (US\$300.00), para realizar actividad de despedida de año con los niños y niñas el próximo trece de diciembre, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por no tener los recursos financieros necesarios para atender dicha petición, no se aprueba y se espera que en otra oportunidad sea posible brindarles la ayuda solicitada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Los miembros de la Cooperativa Río Nuevo de Isla La Pirraya de ésta jurisdicción, solicitan ayuda para pagar la deuda con Asociaciones Agropecuarias del MAG, por membresías retrasadas, que asciende a seiscientos sesenta y cinco dólares exactos (US\$665.00), ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Que la solicitud no procede, por no tener los recursos financieros para atender dicha petición y por ser una asociación con fines de lucro, lo que legalmente no es posible. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la compra en Ferretería Caballero, de diez tubos pvc de dos pulgadas y dos codos de dos pulgadas, que se utilizarán en el mantenimiento de la cancha del mini estadio de ésta población, aplicando la erogación de los fondos a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y nueve 50/100 (US\$59.50), como contribución para el pago de árbitros en el torneo de fútbol sala de ésta población durante dos jornadas en las tres categorías, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Apoyo al Deporte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se recibe escrito presentado por el señor **JORGE MARIO MARTINEZ FLORES**, en su carácter de Administrador Único Propietario de la Sociedad **EQUIPMENT PARTS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, del domicilio de San Marcos, del departamento de San Salvador; presentado a las once horas con cincuenta y un minutos del día nueve de noviembre del corriente año, mediante el cual interpone Recurso de Revisión, por no estar de acuerdo con la adjudicación de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° LP-02-AMSD-2017-USU EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PAVIMENTACIÓN DE CALLES A CANTONES MUNDO NUEVO Y SAN FRANCISCO" DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN**”; por lo que esta municipalidad **ACUERDA:** a) Por recibido el Escrito



presentado por el Ingeniero JORGE MARIO MARTINEZ FLORES, en su carácter de Administrador Único Propietario de la Sociedad “EQUIPMENT PARTS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. b) Téngase por parte en el carácter en que comparece. c) Admítase el Recurso de Revisión interpuesto en vista de estar presentado en tiempo y forma. d) En base a lo establecido en el inciso segundo del artículo 77, de la LACAP y 73 del RELACAP, Nombrase la Comisión Especial de Alto Nivel, para que emita recomendación en dicho recurso; para dicha integración nombrase a las siguientes personas: Licenciado José Roberto Rodríguez Rodríguez, Abogado y Notario; al señor Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y a la señora Reina Isabel Beltrán de Vega, e) En base a lo establecido en el Inciso Segundo del Artículo 72 del RELACAP, óigase por el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación a la Sociedad “PAVITER S.A. DE C.V., en su carácter de tercero que puede salir afectado con la resolución del presente Recurso de Revisión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta dólares exactos (US\$50.00), para el pago al señor Samuel Jurado Hernández, por el servicio de distribución de avisos recibo de cobro por tasas municipales por servicios, a los contribuyentes de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La suscrita municipalidad, considerando que hay proyecto por realizar y que el Administrador de Contratos Ad-Honorem ha manifestado tener mucha carga de trabajo por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Nombrar Administrador de Contratos específico para los proyectos “Mejoramiento del Sistema de Aire Acondicionado en Alcaldía Municipal de San Dionisio” y “Mejoramiento del sistema de alumbrado público por medio de la sustitución de las lámparas existentes por luminarias de Tecnología LED y Modernización de la Alcaldía Municipal por medio de Sistema energético con paneles solares”, al Licenciado Carlos Alexander Campos, quien se desempeña como Secretario Municipal de San Dionisio. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal



Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario




Fredis Arside Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria


Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente


Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente


María Isela Ruíz González
Cuarta Regidora Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO TREINTA Y SIETE – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se recibe a la Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio y manifiesta que tienen el problema de que las tuberías de agua potable y de la fosa séptica están dañadas y desean que se les reparen y de ser necesario que se les construya una fosa séptica nueva, ésta municipalidad **ACUERDA:** Hacer la inspección de los daños y priorizar las obras a realizar, delegando en el señor Alcalde Municipal para que se haga acompañar de las personas que considere correcto para realizar dicha inspección. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Se da por recibido el escrito presentado por la empresa Equipment Parts S.A. de C.V. debido a que se han presentado diversos escritos y se les ha dado trámite a los que han sido presentados en tiempo de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley LACAP, por lo que el presente escrito no procede. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** Se autoriza la erogación por el monto de veinticinco dólares exactos (US\$25.00), para el pago al señor Francisco Antonio Rodríguez, por la reparación del vehículo pick up placas N-5835 propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de cien dólares exactos (US\$100.00), como contribución al Comité de Deportes de ésta población para el pago de arbitraje en los



partidos de liguilla, semifinal y final del torneo municipal de fútbol de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Fomento al Deporte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Director del Centro Escolar 27 de Agosto, de ésta jurisdicción, solicita ayuda con ciento cincuenta refrigerios para la graduación de los alumnos de noveno grado, a realizarse el veintitrés de noviembre de éste año, los cuales tienen un costo de ciento diecisiete dólares exactos (US\$117.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto máximo de ciento diecisiete dólares exactos (US\$117.00), como contribución al Centro Escolar 27 de Agosto, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, para los refrigerios a los asistentes a la graduación de los alumnos y alumnas de noveno grado de éste Centro Educativo, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que se realizarán los Proyectos “Conformado y Balastado de Calle a Caserío La Joya”, en Cantón San Francisco y “Conformado y Balastado de Calle a Caserío El Eje”, en Cantón Mundo Nuevo, ambos de ésta jurisdicción, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar la apertura de dos cuentas corrientes en la sucursal Usulután del Banco Scotiabank, en la que se manejarán los fondos para la realización de los proyectos “Conformado y Balastado de Calle a Caserío La Joya”, en Cantón San Francisco y “Conformado y Balastado de Calle a Caserío El Eje”, en Cantón Mundo Nuevo, ambos de ésta jurisdicción, cuentas que se denominarán MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/BALASTADO DE CALLE A LA JOYA”, que tiene un monto total de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS 27/100 DÓLARES (US\$33,600.27) y MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/BALASTADO DE CALLE A EL EJE”, que tiene un monto total de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS 75/100 DÓLARES (US\$44,900.75). Autorizando la firma de la señora Jaqueline Lisseth Rodríguez de Reyes, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Pedro Antonio Vásquez, Alcalde Municipal y a la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Cuarta Regidora Propietaria de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal señora Jaqueline Lisseth Rodríguez de Reyes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta dólares exactos (US\$30.00), para el pago a CASSAN S.A. de C.V., por perifoneo para convocatoria pública para el Comité Local de derechos de la niñez y la adolescencia, en ésta población y las comunidades vecinas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Coordinador de la Escuela Preventiva de Verano 2017 Agente Ramón Ovidio Castillo Zapata, en Isla San Sebastián, solicita quinientos refrigerios para repartirlos con los niños, niñas y adolescentes por un período de nueve días, invitando al señor Alcalde a



la Inauguración el veinticuatro de noviembre y a la Clausura el seis de diciembre de éste año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y autorizar la compra de los refrigerios solicitados para ser entregados oportunamente al Coordinador de la Escuela Preventiva de Verano 2017 Agente Ramón Ovidio Castillo Zapata, en Isla San Sebastián, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza a la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro para que atendiendo la solicitud de la señora Iris Maricela Quezada Mejía, se cierre la cuenta corriente que tiene dicha señora en ésta Alcaldía por un molino que en su momento tuvo en su vivienda, el cual ya no funciona, por lo que deberá ponerse al día con el pago de los últimos meses para que se le cierre la cuenta. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos veinticuatro dólares exactos (US\$424.00), para el pago al señor Manuel de Jesús Chávez Dávila, por mantenimiento de alumbrado público de las comunidades de Islas de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta y ocho dólares exactos (US\$48.00), para el pago a la señora Rosa Catalina Rodríguez, por refrigerios para los miembros de la banda musical de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Arte y Cultura. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se recibe solicitud de micro cooperativa Pesquera de San Dionisio, en el sentido se le donen un motor de riego de tres pulgadas, doce tubos pvc de tres pulgadas, ocho metros de manguera de tres pulgadas para succión, dos carretillas de mano industrial, dos palas cuadradas y dos palas punta redonda industriales y seis quintales de concentrado para tilapias, ésta municipalidad **ACUERDA:** Comprar los tubos, la manguera, las palas y las carretillas y otorgárselas a los solicitantes en calidad de préstamo y contribuir con los solicitantes con un quintal de concentrado para tilapias, la Jefe de UACI deberá hacer las cotizaciones respectivas y la erogación se aplicará a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobarán con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se recibe solicitud de la Unidad de Salud en el sentido se les faciliten setenta y cinco canastas navideñas para entregarle una a cada adulto mayor que pertenece al Club que tiene la Unidad de Salud en San Dionisio y en el ECOSF de San Francisco, ésta municipalidad **ACUERDA:** Estar pendiente con la aprobación de ésta solicitud para definir la fuente de financiamiento de dicha contribución. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos sesenta y seis 50/100 dólares (US\$266.50), para el pago a la señora Rosa Catalina Rodríguez, por alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente



legalizada. Financiado con fondos de Prevención a la Violencia. **COMUNÍQUESE.**
ACUERDO NÚMERO QUINCE: Se autoriza la rogación por el monto de trescientos ochenta y cuatro dólares exactos (US\$384.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan tareas de fumigación en las comunidades de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Prevención de Enfermedades transmitidas por el zancudo. **COMUNÍQUESE.**
ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: La suscrita municipalidad, teniendo a la vista tres manuales presentados para ser considerados por éste Concejo Municipal y de estar de acuerdo, sean aprobados, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar los manuales que han sido actualizados y son los siguientes: i) Manual de Organización y Funciones (MOF), ii) Manual Descriptor de Cargos y Categorías (MDCC) y iii) Manual de Políticas, Planes y Programas de Capacitación. Éstos manuales han sido actualizados por la Comisión de Actualización que éste Concejo nombró para tal efecto y con la Asesoría Técnica del ISDEM. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal


Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal


Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario


Fredis Arside Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario





Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria



Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente



Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente



María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO TREINTA Y OCHO – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se recibe invitación de FOMILENIO II para el señor Alcalde Municipal a la Rendición de Cuentas 2017, que se realizará el seis de diciembre de éste año, en el Museo de Arte en San Salvador, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y que sea el señor Alcalde Municipal que decida su asistencia al evento de rendición de cuentas de FOMILENIO II. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** La suscrita municipalidad, habiendo recibido el informe de la Comisión Especial de Alto Nivel nombrada para emitir recomendación sobre el recurso de revisión presentado por la sociedad EQUIPMENT PARTS S.A. de C.V., en contra del acuerdo de adjudicación para la ejecución del proyecto “PAVIMENTACIÓN DE CALLE A CANTONES MUNDO NUEVO Y SAN FRANCISCO” de ésta jurisdicción; a la sociedad PAVITER S.A. de C.V., por el monto de setecientos sesenta y ocho mil dólares exactos (US\$768,000.00), y analizada que ha sido la recomendación de la Comisión Especial de Alto Nivel, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** i) Declarar sin lugar el recurso de revisión interpuesto por la Sociedad EQUIPMENT PARTS S.A. de C.V., tomando como base los motivos expuestos por la comisión especial de alto nivel en su recomendación; ii) Declárase sin lugar el escrito presentado por el Licenciado Sebastián de Jesús Quintanilla Girón en su carácter de Apoderado General Judicial del Ingeniero Jorge Mario Martínez Flores, en su calidad de representante legal de la Sociedad EQUIPMENT PARTS S.A. de



C.V., por ser extemporáneo e impertinente, iii) Ratificase el acuerdo de adjudicación número dieciocho, del acta ciento treinta y seis-dos mil diecisiete mediante el cual se adjudica la realización del proyecto “PAVIMENTACIÓN DE CALLE A CANTONES MUNDO NUEVO Y SAN FRANCISCO” DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN a la empresa PAVITER S.A. de C.V., por el monto de setecientos sesenta y ocho mil dólares exactos (US\$768,000.00), por haber presentado la oferta que cumple con los requisitos técnicos, financieros y económicos, iv) Procédase a la contratación con la empresa PAVITER S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta dólares exactos (US\$50.00), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por refrigerios a los señores del Club del Adulto Mayor de la Unidad de Salud de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos treinta y ocho dólares exactos (US\$238.00), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, como contribución con los refrigerios a los niños y niñas que participarán en la Copa de las de Fútbol Playa que se realizará en Isla rancho Viejo de ésta jurisdicción, en coordinación con Café Riko y la Asociación Pro-Fútbol Playa, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Fomento al Deporte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de ochenta y cinco 20/100 dólares (US\$85.20), para la compra a Imprinta Millenium de talonarios de órdenes de compra para UACI y dos sellos para el Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La suscrita municipalidad, atendiendo la solicitud de la Jefe de UACI y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento cuarenta y seis mil trescientos ochenta y cinco dólares exactos (US\$146,385.00), para el pago a la empresa ECOLED S.A. de C.V., del anticipo por la realización del proyecto “Mejoramiento del Sistema de Alumbrado público por medio de la sustitución de luminarias existentes por luminarias de Tecnología Led y Modernización de Alcaldía Municipal por medio de Sistema Energético con paneles solares”, equivalente al treinta por ciento del valor del proyecto, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil setecientos veintiocho dólares exactos (US\$1,728.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan trabajos de mantenimiento de Calles en Cantones Mundo Nuevo, Sn Francisco, Isla San Sebastián y Sn Dionisio, también por el mantenimiento de parques, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las



cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento setenta y ocho 50/100 dólares (US\$178.50), como contribución al Comité de Fútbol Sala de ésta población para el pago de arbitraje en el torneo municipal de Fútbol Sala, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Apoyo al Deporte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se da por recibido el informe sobre la organización de las fiestas patronales de San Dionisio 2017, las cuales iniciarán con la elección de Miss Chiquitita el ocho de diciembre, el nueve de diciembre la elección de la Reina de la Fiestas Patronales de San Dionisio 2017 y el diecisiete de diciembre arrancan los cinco días de fiestas que finalizarán el veintiuno de diciembre. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se recibe invitación para que la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM) asista al taller “Género y Empoderamiento de las mujeres”, que se realizará en ASIBAHÍA y estará siendo coordinado por el Programa Competitividad Rural “Amanecer Rural” del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el veintinueve de noviembre de éste año desde las ocho horas y treinta minutos hasta las catorce horas y treinta minutos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el Jefe de Personal para que instruya a la Encargada de la UMM sobre la invitación y que deberá asistir en representación de éste municipio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se recibe invitación de ASIBAHÍA para asistir al taller de Socialización de Acuerdo Ministerial para la competencia del permiso de funcionamiento de la OPLAGEST, a realizase el veintiocho de noviembre de éste año, desde las ocho horas y treinta minutos hasta las catorce horas en Rancho Buena Vista, El Jocotillo, Jucuarán, ésta municipalidad **ACUERDA:** Nombrar las personas que asistirán por parte de ésta municipalidad siendo ellos: Pedro Antonio Vásquez, Alcalde Municipal, Reina Isabel Beltrán de Vega, Síndico Municipal, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, Tercer Regidor propietario de éste Concejo Municipal, Salvador Antonio Liberato Villalta, Encargado de la Unidad Ambiental Municipal y Gloribel Guadalupe Batres Hernández, Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se recibe invitación para el Concejo Municipal al Taller de Diagnóstico de Turismo Sostenible, en Casa de la Cultura de Jiquilisco, a realizarse el veintiocho de noviembre de éste año desde las ocho de la mañana hasta la una y treinta de la tarde, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y delegar en Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, en su calidad de segunda regidora suplente de éste Concejo Municipal y parte del Comité Turístico municipal, para que represente a éste Concejo y posteriormente rinda informe. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Comandante de la Fuerza de Tarea Neptuno de la Fuerza Armada solicita veinticinco canastas navideñas, para rifarlas entre el personal de dicha fuerza de tarea en las festividades de navideñas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida y estaremos pendiente de la cantidad que se aprobará como contribución a la Fuerza de Tarea Neptuno de la Fuerza Armada de El Salvador, en agradecimiento por la labor que realizan en beneficio de nuestros habitantes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La suscrita municipalidad,



atendiendo la necesidad de realizar la evaluación al personal y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Apoyo al Jefe de Personal para realizar la Evaluación al personal en la primera semana de diciembre, que estará formada por: Reina Isabel Beltrán de Vega, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Fredis Arside Maravilla Bautista. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la compra de material eléctrico como contribución a la Asociación de Mujeres Estrellas del Mar, de Isla La Pirraya de la siguiente manera: una libra de conductor #14, un receptáculo, una caja octogonal y cuarenta grapas de tres cuartos de pulgada y de un agujero, debiendo la Jefe de UACI realizar el debido proceso para la adquisición de dichos materiales, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta dólares exactos (US\$40.00), para el pago de un viaje de lancha en recorrido por las tres comunidades de islas, con personal de salud que tomó muestras de sangre a las personas de escasos recursos, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento sesenta y nueve 50/100 dólares (US\$169.50), para el pago a La Prensa Gráfica, por publicación de resultado final del proceso de licitación del proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco”, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 5% Pre-Inversión y/o Fondos propios. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil uno 60/100 dólares (US\$1,001.60), para el pago al Licenciado José Roberto Rodríguez Rodríguez, por honorarios profesionales por promesa de venta y Compra-Venta de Inmueble contiguo a Cementerio, a favor de ésta municipalidad y por los derechos registrales, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta dólares exactos (US\$30.00), para el pago al señor Mariano Melgar Melara, por el servicio de transporte marítimo de las personas que asistieron a AMERICARES a jornada de salud, en Santiago de María, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos treinta dólares exactos (US\$330.00), para el pago al señor Luis Alonso Araujo González, por la tala de árboles caídos sobre Río El Molino a casusa de la Tormenta Tropical Selma, en el sector de Caserío Shurla, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos



FODES 75% Inversión Tormenta Tropical Selma. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de cien dólares exactos (US\$100.00), para el pago al señor Billy Joan Cerna Hernández, por el servicio de reparación de las bombas termo nebulizadoras propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la Cuenta Prevención de Enfermedades transmitidas por el zancudo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** La suscrita municipalidad, habiendo recibido el informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la realización del proyecto “Mejoramiento y Readequaciones en Acceso a Embarcadero de Puerto Grande” en ésta población y atendiendo la recomendación de la misma Comisión, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto “Mejoramiento del Sistema de Aire Acondicionado en Alcaldía Municipal de San Dionisio”, a la empresa ADICT S.A. de C.V., por el monto de cuarenta y seis mil dieciocho 09/100 dólares (US\$46,018.09). Las otras ofertas presentadas fueron de la empresa ID CONSTRUCTORA S.A. de C.V., por cuarenta y siete mil doscientos 33/100 dólares (US\$47,200.33) y de la empresa GRUPO PRISMA S.A. de C.V., por cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta 75/100 dólares (US\$47,650.75). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** La suscrita municipalidad, habiendo recibido el informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la realización del proyecto “Construcción de Accesos en Calles Principales de Colonia Santa Rosa” de ésta población y atendiendo la recomendación de la misma Comisión, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto “Construcción de Accesos en Calles Principales de Colonia Santa Rosa” de ésta población, a la empresa ID CONSTRUCTORA S.A. de C.V., por el monto de treinta y un mil cincuenta 75/100 dólares (US\$31,050.75). Las otras ofertas presentadas fueron de la empresa COZAN S.A. de C.V., por treinta y un mil ciento veinticinco 50/100 dólares (US\$31,125.50) y de la empresa ARQUINCO S.A. de C.V., por treinta y un mil cien 75/100 dólares (US\$31,100.75). **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal

Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario

Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria

Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente

Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente

María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente

Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

